



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

La Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 24 de febrero de 2020 ha examinado el expediente formado para la aprobación de la cuenta general del presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha cuenta general por la Intervención, ha sido comprobada la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión, por unanimidad, acuerda:

*Primero.* – Informar favorablemente la cuenta general, de la entidad del ejercicio 2019, que ha quedado cumplidamente justificada, integrada por los documentos exigidos por la normativa de aplicación.

*Segundo.* – Ordenar que la referida cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes, los cuales, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración del Ayuntamiento Pleno.

En Villalbilla de Burgos, a 25 de febrero de 2020.

El presidente,  
Teódulo Revilla Revilla